DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 016-10 Tercera Nota al Informe de Riesgo N° 032-07 A.I. Emitido el 16 de noviembre de 2007

Fecha: 15 de julio de 2010

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipios	Zonas Urbanas	Zona Rural	
			Corregimientos	Veredas
	Vista Hermosa	Cabecera	La Cooperativa, Santo Domingo, Piñalito	La Cooperativa, Piñalito, Guaimaral, El Tigre, Canoas, La Gorgona, La Esmeralda, Puerto Abel, La Bocana, Caño Amarillo, El Laurel, El Palmar, Alto Canaguey, Puerto Lucas, Santo Domingo, Costa Rica, Albania, Mata Bambú, La Reforma, Palestina, , Puerto Esperanza, Buenos Aires, Caño 20, La Cristalina, Guapaya Alto, Maracaibo, Termales y Guadualito.
META	Puerto Rico	Cabecera	Puerto Toledo	Santa Lucía, Fundadores, Charco Danto, San Pedro, Colinas, El Jordán, La Primavera, Caño Blanco, Caño Alfa, Fundadores Bajo, Palmeras, Comuneros, Puerto Toledo, Puerto Chispas, Barranco Colorado, La Ermita, Puerto Esperanza, Brisas del Cafre, Monserrate, Miravalles, La Rivera Palmar, El Danubio.
	Puerto Lleras	Cabecera	Villa La Paz	Brisas del Güejar, El Darién, La Argentina, Puerto Príncipe, El Diamante, Caño Rayado, La Unión, Alto Cunumía, Charco Trece, Libertad, Villa La Paz, Tableros, Caño Rayado y La Unión.

VALORACIÓN DEL CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN
IR N° 032 de 2007	Diciembre 12 de 2007	Alerta Temprana
NS N° 032 de 2008	Octubre 30 de 2008	Alerta Temprana
NS N° 011 de 2009	Julio 31 de 2009	Levantan la Alerta Temprana

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La situación de derechos humanos de la población de los municipios de Vista Hermosa, Puerto Lleras y Puerto Rico, a pesar de los cambios en materia de seguridad comparativamente con años anteriores, sigue siendo preocupante ante los hechos acaecidos en los últimos meses y la tendencia que viene mostrando en materia de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, en algunos municipios con mayor afectación poblacional que en otros. En este contexto, tal como se ha registrado en los anteriores informes de riesgo y sucesivas notas de seguimiento, la dinámica de la confrontación armada se sustenta en el siguiente análisis:

- 1. Hay un plan del Gobierno Nacional en ejecución para recuperar el territorio y establecer el Estado Social y de Derecho, como lo ordena la Constitución Política Nacional. En este sentido, la acción del Estado se viene implementando enmarcada en la estrategia de la Acción Integral; sin embargo, esa estrategia deja gran parte de la responsabilidad de intervención civil del Estado en las fuerzas militares, considerando necesario hacerlo de esta forma ante la amenaza latente de las Farc en la zona. La Acción Integral, supone la superación de la intervención secuencial (intervención militar y seguridad como primera fase antes de cualquier proceso de intervención e inversión social y económica) buscando acelerar la consolidación del territorio ("salto estratégico") de manera simultánea, es decir, todas las agencias del Estado actuando en la zona.
- 2. A pesar de los avances en el control territorial por parte de la Fuerza Pública y la disminución de la capacidad armada de las Farc en la zona, así como la disminución de la comisión de delitos y violaciones a los derechos humanos de la población, el narcotráfico sigue siendo una importante fuente de recursos.. En este sentido, para las Farc los cultivos de uso ilícito son un medio para mantener la influencia sobre los sembradores de coca y los comerciantes de insumos y sus derivados (se configura así una base social que considera el papel de las Farc como actor armado que defiende y justifica sus actividades ilegales). De igual manera, para las FARC el interés por impulsar la siembra de coca tiene como propósito afectar el impacto de la política antinarcóticos que impulsa el Gobierno nacional con el apoyo de la cooperación internacional.
- 3. La reconfiguración de estructuras armadas ilegales con posterioridad a la desmovilizaron de las autodefensas, que en esta región se autodenominan Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia (ERPAC), sigue siendo un instrumento de control poblacional, que se financia autónomamente de la fase de comercialización del narcotráfico, la extorsión, la seguridad ilegal, entre otras, y que por ello ha logrado avanzar hacia poblaciones rurales consideradas centro de acopio y comercialización de la base de coca (Santo Domingo y Caño Amarillo, entre otras) en otrora, bajo el control de las Farc. Muchas de las acciones de esta organización armada ilegal contribuyen a favorecer procesos de intervención no consensuados con las comunidades asentadas en la zona, tales como restricciones a la libre movilidad, a la libre participación política y pública de los habitantes, favorecimiento ilegal en la adquisición de tierras a intereses foráneos, entre otros, que provocan temor, amenaza y miedo en los afectados por estas acciones.

Por tanto, el ERPAC sigue siendo un importante generador de amenazas, homicidios, estigmatización social, desplazamientos forzados y constreñimiento social que contribuye a los niveles de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH en este territorio. En este ámbito, cabe señalar que en los sectores de Caño Amarillo, Santo Domingo (Vista Hermosa), así como en la Unión (Puerto Lleras), presuntos integrantes del grupo paramilitar han instalado retenes para controlar el ingreso y salida de las personas y en esos mismos lugares, exigen el pago de determinadas sumas de dinero como contribución a la organización, así como a los comerciantes una contribución forzosa para que puedan comercializar sus productos.

4. La reacción de las Farc ante la iniciativa gubernamental de la acción integral, que considera ataca los procesos sociales que ha construido bajo la ilegalidad y la violencia, la ha llevado a replantear el accionar armado en la zona, mediante la intensificación de acciones clandestinas y acciones propia de la guerra de guerrillas, a través de milicianos que se mimetizan en la población civil para realizar "tareas de inteligencia" sobre las actividades de la población civil y de las autoridades civiles y militares, con el propósito de asestar golpes o llevar a cabo acciones de terrorismo que conlleven impacto mediático en el ámbito regional y local.

En los sectores donde se desarrollan operativos militares la estrategia de la guerrilla es instalar minas antipersonal o artefactos explosivos improvisados para afectar y restringir el avance de la Fuerza Pública en la región, situación que no sólo afecta a las unidades militares sino también a la población civil que lleva a cabo actividades productivas de subsistencia y que transita por la zona y, a los niños, niñas y adolescentes que acuden a los establecimientos educativos, que a su vez son utilizados por los grupos armados como sitio de descanso.

En la medida en que los frentes de la guerrilla se debilitan, la población infantil y juvenil se convierte en un sector altamente vulnerable ante la presión forzada para que los niños, niñas y adolescentes ingresen a sus filas, utilizando diferentes modalidades, tales como la seducción mediante el ofrecimiento de dinero, la coacción a sus padres para que los entregue a la guerrilla, entre otras. Las amenazas de reclutamiento forzado provoca el desplazamiento de familias o de algunos de sus miembros y acciones de violencia concretas contra los que se oponen a la incorporación forzada de niños, niñas y adolescentes a las filas de los grupos armados ilegales,

Otro mecanismo que emplean los grupos armados contra la población civil son las amenazas e intimidaciones, en particular contra el liderazgo social y comunitario, los defensores de derechos humaos y los servidores públicos que desempeñan funciones educativas, de salud y asistencia social.

5. Para la superación de gran parte de las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica en las veredas objeto de advertencia se recomendaría el diseño y ejecución de programas sociales por parte del Gobierno nacional, regional y local para beneficio de la población urbana y rural, el mejoramiento de la red vial terciaria que facilite la movilidad de los habitantes entre las veredas y las cabeceras municipales con el fin de disminuir los costos de transporte de los productos agropecuarios y que en el desarrollo de estas obras se vincule mano de obra de la región con cobertura de seguridad de la fuerza pública; la implementación de programas de vivienda de interés social tanto urbana como rural; la dotación de centros de salud (medicamentos, instrumental médico, personal médico y paramédico); la exploración y explotación minera basada en el consenso o participación de las comunidades y, la implementación de proyectos productivos acorde con la vocación social y ambiental de la región y la sostenibilidad ambiental. Además, se hace necesario la promoción de programas para la construcción de confianza Comunidad – Estado, basadas en el respeto por la diferencia; programas de apoyo a proyectos de pequeña y mediana producción basados en créditos de interés bajos y sin medidas condicionantes para su desembolso, seguimiento y apoyo técnico al progreso de los mismos.

La dinámica reciente de los actores armados:

- Las Farc. La guerrilla de las Farc, por medio de los Frentes 27, 43 y 44 hacen presencia ocasional o transitoria en los corredores de movilidad que conectan las zona rurales y cabeceras de los municipios de Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras donde promueven la resiembra de cultivos de uso ilícito y dominan algunas de las fases de la producción de la coca, recluta niños, niñas y adolescentes para fortalecer sus filas, intensifica la instalación de minas antipersonal para impedir el avance de la Fuerza Pública y restringe la movilidad de la población que se ve impedida de transitar fuera de las zonas urbanas para no exponerse a sufrir

eventuales acciones violentas. En conjunto, restricción a la movilidad y mayor dependencia de los cultivos ilegales, facilita el control territorial y social en orden a la configuración de asociaciones forzosas e ilegales.

Recientemente, la Defensoria del Pueblo ha tenido conocimiento del fortalecimiento de estos tres frentes de las Farc con guerrilleros procedentes de los frentes Manuela Beltrán y Vladimir Stevens del Bloque Oriental de las Farc que actúan en la zona rural del municipio La Macarena y Guaviare, los cuales se habrían trasladado hacia la zona rural de Vista Hermosa con el objeto de apoyar acciones bélicas anunciadas por el grupo insurgente, como respuesta a los bombardeos efectuados por las Fuerzas Militares (durante diciembre 2009 y enero 2010) en los sectores de Puerto Rico y Vista Hermosa; esta advertencia que se ha generalizado en la población rural tiene atemorizada y en constante zozobra a las comunidades. Se debe considerar, que a pesar que la Fuerza Pública llevó a cabo, durante el año 2009, operativos militares en el marco de la Operación "Neptuno" contra el frente Manuela Beltrán de las Farc, en la cual fueron muertos algunos de los cabecillas de este frente, el traslado de las estructuras mencionadas hacia la jurisdicción de estos municipios objeto de advertencia, podría explicar dicha movilidad; con todo ello, no se debería desdeñar la información relacionada con el fortalecimiento de los frentes mencionados, que de resultar cierto, tiene graves repercusiones para la población civil.

Aunque existe la percepción de una supuesta alianza con fines comerciales entre miembros de las Farc con el ERPAC para manejar el negocio de la coca, lo cierto es que el susodicho acuerdo no representa un cese de acciones violentas en contra de las personas que sean consideradas colaboradoras de uno u otro grupo armado. Lo anterior se ha evidenciado en la mayor ofensiva de la guerrilla de las Farc hacia las zonas ocupadas recientemente por el ERPAC. Uno de los hechos ocurridos que demuestran la ruptura de los acuerdos (si existiesen), fue el que ocurrió el 21 de mayo de 2010 cuando guerrilleros llegaron hasta el centro poblado de Santo Domingo (Vista Hermosa) en busca de presuntos paramilitares y de sus presuntos colaboradores, así como de las trabajadoras sexuales bajo su control; esto ocasionó un intercambio de disparos entre guerrilleros de las Farc y los presuntos integrantes del ERPAC, resultando una mujer habitante del caserío herida y cinco familias abandonaron el sector. El temor frente a nuevas acciones de este tipo, así como los recientes hechos de violencia contra supuestos integrantes o colaboradores de cualquiera de los grupos armados ilegal y la eventual confrontación entre los actores armados, continúa generando homicidios y provoca el desplazamiento de los pobladores, particularmente de los sectores rurales de Santo Domingo y Caño Amarillo. A continuación algunos hechos que revelan esta situación:

- Desplazamientos forzados: Hasta el 9 de junio de 2010, la comunidad de Santo Domingo informó que desde el 21 de mayo de 2010 se habían desplazado aproximadamente 12 familias como consecuencia de enfrentamientos entre la guerrilla de las Farc y el ERPAC. A 17 de junio de 2010, once familias desplazadas provenientes de Santo Domingo y Caño Amarillo, habían rendido la correspondiente declaración.
- Los homicidios selectivos: el 15 de mayo presuntos guerrilleros de las Farc asesinaron a Albeiro Arias López, de 16 años de edad, en la vereda La Reforma; el 6 de junio, presuntos miembros del ERPAC asesinaron a Walter Zúñiga en el caserío Santo Domingo; el 8 de junio fue asesinado en la cabecera municipal el señor Hanssen Pedraza Aguilar y el 12 de junio, en Caño Cafra, fue hallado el cadáver del señor José Luis Ospina, quien se encontraba desaparecido desde el 3 de junio.
- Las amenazas contra líderes comunitarios y la desaparición de seis personas durante el mes de junio (el 3 de junio desapareció el señor José Artemio León Pardo en la vía Santo Domingo Caño Amarillo y durante la última semana de mayo desparecieron cuatro personas en el sector de Loma Linda).
- De igual manera, en el sector de Piñalito, las comunidades temen, luego del hostigamiento de la guerrilla de las Farc contra miembros de la Policía Nacional, ocurrido el 23 de mayo, acciones retaliatorias que puedan afectar sus derechos fundamentales.

Los enfrentamientos armados con interposición de población civil configuran un grave riesgo para la población civil que reside en estos asentamientos y evidencian la capacidad de la guerrilla de las Farc de realizar posibles hostigamientos y ataques con efectos indiscriminados, en la medida en que no haya suficiente protección de la Fuerza Pública, lo cual incrementa el temor en las comunidades.

Como se ha reiterado, las Farc mantienen el interés de reclutar a menores de edad en las zonas rurales de los municipios identificados en este Informe y para ello emplean las presiones y estrategias para seducir y engañar a los niños, niñas y jóvenes. Los menores de edad son el grupo poblacional más vulnerable a la amenaza de los grupos armados ilegales que pretenden su vinculación por todos los medios; así mismo, los centros educativos (escuelas, colegios e internados) constituyen espacios de mayor riesgo para la niñez y la juventud de la zona rural de estos municipios, como también espacios de protección. En el primer caso, el mayor riesgo se ha evidenciado en las inmediaciones del Centro educativo del Internado de Barranco Colorado (municipio Puerto Rico), ya que durante 2009 y 2010 por la presencia esporádica de guerrilleros de las Farc que buscan atraer a los niños, niñas y adolescentes, a través de diversos ofrecimientos para incorporarlos o vincularlos a las filas querrilleras.

En el segundo caso, en algunas veredas de Vista Hermosa los estudiantes identifican los internados como espacios de protección y por tanto prefieren permanecer todo el periodo académico en sus instalaciones antes que usar los fines de semana para visitar a sus familias, como ha sido estipulado en el programa escolar de estos centros educativos. Ante el temor de tener algún tipo de contacto con los integrantes de la guerrilla de las Farc, los estudiantes prefieren permanecer en ellos. Las consecuencias ante el fracaso de alguna de estas medidas que consideran de autoprotección, obligan al desplazamiento forzado de las familias afectadas ante la incertidumbre y la zozobra de los padres de perder a sus hijos y familiares o de los riesgos que entraña la vinculación de sus familiares a las organizaciones armadas ilegales.

Otra amenaza latente que ha intensificado la guerrilla de las Farc tiene que ver con los mecanismos de control social que le permiten garantizar los esquemas de autoridad sobre los campesinos y colonos y evitar la supuesta filtración de información sobre sus actividades. Un primer mecanismo de control arbitrario es la restricción de la población a participar o cumplir con los deberes ciudadanos constitucionales; consiste en prohibir a los habitantes de zonas rurales que sus jóvenes presten el servicio militar y en caso de hacerlo, son obligados a no salir de sus veredas o en su defecto no regresar más; así también, las familias que tengan miembros en esta condición, sufren las presiones constantes de reiteradas acciones de suspicacia ante los reveses militares que sufran con la fuerza pública; se sabe de casos en Puerto Chispas (Puerto Rico), donde algunos afectados luego de prestar el servicio militar, son catalogados de paramilitares y colaboradores de la Fuerza Pública y, en consecuencia, objeto de las acciones violentas del grupo insurgente.

En la misma lógica de mecanismos de control social y de territorios, las presiones de las Farc también recaen sobre los que tengan acceso a muchos de los programas públicos; particularmente afecta a las personas que representan el liderazgo comunitario; por tanto, no se descarta la continuidad de acciones violentas por parte de la guerrilla de las Farc contra lideres sociales, quienes son determinantes para posibilitar la ejecución de programas y proyectos impulsados desde el Gobierno nacional, particularmente los programas administrados por Acción Social y las iniciativas impulsadas desde el Plan de Consolidación Integral de la Macarena. En ese sentido, los líderes son identificados como los enlaces con el gobierno y con las autoridades que pretenden recuperar los territorios, lo cual contradice o se opone a los intereses de la guerrilla de las Farc. Entre los hechos relevantes asociados a los líderes de las comunidades, es el ocurrido el 17 de octubre de 2009 en la inspección de Puerto Toledo, un hombre desconocido atacó con un arma de fuego la embarcación en la cual se transportaban dos ex- integrantes de Juntas de Acción Comunal, quienes meses antes se habían desplazado

como consecuencia de las amenazas proferidas en su contra; en ese mismo hecho resultó herida la señora Islena Rey, Presidenta del Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta.

Otras limitaciones a los derechos y libertades de la población civil están relacionadas con las restricciones impuestas a los pobladores con respecto al uso de teléfonos móviles y a las presiones para que asistan a las reuniones que convoca la guerrilla donde difunden las regulaciones y los castigos a quienes se opongan a sus disposiciones. La movilidad o el tránsito desde las veredas hacia las cabeceras municipales es un verdadero riesgo para los habitantes ante las probables retaliaciones que puedan sobrevenir producto de las suspicacias o sospechas de los guerrilleros. Sin embargo, esta serie de controles no solo se presenta en las zonas rurales: durante el mes de noviembre de 2009, en el casco urbano de Puerto Rico, tres mujeres debieron desplazarse luego de que hombres encapuchados llegaron hasta sus viviendas y exigieron de manera violenta a sus familiares la entrega de las mismas, al parecer porque mantenían relaciones sentimentales con integrantes de la Fuerza Pública. Estos hechos evidencian la existencia de fuertes controles del grupo armado ilegal sobre las comunidades de la zona rural y en algunos casos urbana, quienes muchas veces no les queda más remedio que acudir a la lealtad ante el ingreso de la Fuerza Pública y de los grupos post desmovilización de las Auc.

La utilización de Minas Antipersonal –MAP– se ha convertido en una práctica habitual de la guerrilla no sólo para contener el avance de la Fuerza Pública, sino para imponer limitaciones a la movilidad de la población. Durante el año 2009 y de acuerdo con lo indicado por el Observatorio de Derechos Humanos de la Gobernación del Meta, en el municipio Uribe resultaron afectadas 14 personas por la acción de Minas Antipersona, mientras que en el municipio Vista Hermosa 11 personas resultaron afectadas por estos artefactos. A nivel nacional, el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas, señala que entre 1990 y marzo de 2010, en el municipio Vista Hermosa han resultado afectadas 264 personas, víctimas de las Minas Antipersona, siendo el segundo municipio con los mayores niveles de afectación del país; adicionalmente a esta situación, recientemente (22 de abril) ocurrieron dos accidentes en jurisdicción de este municipio: uno en el sector de Caño Blanco (en cercanía a la vereda Guadualito), en el cual resultaron heridas once personas civiles, y otro en la Vereda Caño Veinte en donde resultaron heridos Juan David Silva de 11 años y Pedro María Betancourt de 70 años.

La existencia de campos minados es considerada uno de los principales problemas para las autoridades del municipio de Vista Hermosa, y su impotencia ante esta situación ha sido tal que incluso han requerido presenciadle apoyo de una Unidad Militar especializada en desminado. Un agravante de esta situación es la existencia de campos minados en las inmediaciones de algunas instituciones educativas como Maracaibo y Puerto Esperanza, sector de La Horqueta, en el municipio de Vista Hermosa. En el mismo municipio también se ha conocido de la instalación, durante el primer semestre del año de 2010, de campos minados por parte de la guerrilla de las Farc en las veredas Palestina y Guapaya Alto (última semana de febrero de 2010), lugares en donde se han presentado combates con la Fuerza Pública. Aunque en los casos de Maracaibo y la Horqueta, la Fuerza Pública ha realizado labores de desminado, lo más probable es que la guerrilla de las Farc persista en la instalación de estos artefactos para limitar o detener el avance de la tropa del Ejército Nacional.

Por otra parte, los procesos de erradicación y aspersión de los cultivos de uso ilícito parecen no transformar la real situación de los cultivos de coca en la zona; la autoridades militares consultadas reportaron la existencia de aproximadamente 230 hectáreas de coca en los sectores de Palmeras y La Reforma, municipio de Vista Hermosa, sin embargo los habitantes de la zona refieren un fuerte proceso de resiembra. Ante este panorama y la inexistencia de condiciones que posibiliten el acceso de los campesinos a proyectos económicos alternativos, en condiciones viables (como vías adecuadas) que les permita tener una opción y esperanza para enfrentar las amenazas y riesgos que conlleva convivir con las presiones de los actores armados, estimulan los

desplazamientos forzados. Esa posibilidad de acceso a proyectos económicos alternativos se encuentra interferida de manera directa por la incidencia y el control de la guerrilla de las Farc, agrupación que ha impedido a los campesinos vincularse a los programas y proyectos financiados por el Gobierno, así como el ingreso de los funcionarios públicos responsables de los mismos. Es tal la agravación de los métodos violentos del grupo insurgente que algunos de los programas impulsados por la Alcaldía Municipal de Puerto Rico (como proyectos de porcicultura y huertas caseras) no han sido acogidos de manera confiable, debido a las frecuentes amenazas de la guerrilla de las Farc.

Otro de los riesgos que agrava la situación de la población civil, se deriva de la ocupación de bienes civiles por parte de miembros de la Fuerza Pública, lo cual ha motivado ataques con armas no convencionales, como cilindros, por parte de la guerrilla de las Farc, exponiendo a los civiles a ser víctimas de estas acciones tal y como ha ocurrido en diversas oportunidades en la inspección de Puerto Toledo (Puerto Rico). Uno de los hechos más recientes ocurrió el 20 de junio, cuando presuntos guerrilleros de las Farc atacaron a los soldados que se encontraban en el centro poblado de Villa de la Paz, municipio de Puerto Lleras; en este hecho dos soldados murieron, una mujer de 74 años resultó herida y varias casas resultaron averiadas como consecuencia de los múltiples disparos.

- El ERPAC. El Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia (ERPAC), como organización armada ilegal que surgió con posterioridad a la desmovilización de las AUC, hace presencia transitoria u ocasional en los cascos urbanos de los municipios identificados en el informe de riesgo 032 de 2007, así como en las veredas Santo Domingo y Caño Amarillo en Vista Hermosa; y Caño Rayado y La Unión en Puerto Lleras.

El objetivo primordial del ERPAC es controlar los circuitos del narcotráfico, para lo cual han requerido de la implementación de acciones de control social sobre la población civil e incluso han acudido a las alianzas de carácter "comercial" con algunos miembros de la guerrilla de las Farc y narcotraficantes. Sin embargo, dichas alianzas no excluyen las acciones violentas contra los líderes y campesinos que son sospechosos de colaborar con la guerrilla; un hecho fehaciente de esta situación fue el ocurrido el 30 de octubre de 2009, cuando un grupo de hombres armados que se identificaron como integrantes de las Autodefensas Unidas de Colombia, asesinaron en la vereda Caño Rayado (Puerto Lleras) al señor Eduardo Vásquez Marín, a quien acusaron de ser miliciano de la guerrilla de las Farc; así mismo, algunos habitantes de la zona rural de Vista Hermosa han recibido llamadas y mensajes de texto por medio de los cuales presuntos integrantes de grupos paramilitares incitan a guerrilleros y milicianos a enfrentarlos. Es de señalar también, que el 31 de diciembre de 2009 en el casco urbano de Puerto Lleras fue asesinado, por presuntos integrantes del ERPAC, el señor José Reinel Marín Suárez, funcionario del DAS, quien trabajaba en investigaciones sobre las actividades delictivas de alias "Cuchillo". La zozobra que embarga a la población ante probables incursiones de este grupo armado ilegal, les recuerda las masacres que en otrora ejecutara el Bloque Centauros de las AUC en esta región, lo cual trae como consecuencia el desplazamiento de algunos núcleos familiares.

El ingreso de inversionistas y de empresas que generan grandes expectativas económicas, así como el proceso de titulación de tierras, liderado por el PCIM junto con el INCODER, establece un escenario en el que los grupos armados ilegales, los narcotraficantes e inversionistas foráneos despliegan estrategias para imponer sus intereses particulares en la región. Esto coincide con la disminución de los precios de la tierra a causa de la presencia de presuntos guerrilleros de las Farc que durante los últimos meses exigen el pago de extorsiones en las veredas cercanas al casco urbano del municipio. En ese sentido, tal y como lo señaló la Defensoría del Pueblo en la Nota de Seguimiento 011 de 2009 y posteriormente, el Director del PCIM, tanto el ERPAC, como alías "El Loco Barrera", estarían aprovechando el proceso de titulación para apropiarse, por medio de

testaferros de las tierras ubicadas en las inmediaciones del Parque Nacional Natural de La Macarena. Cabe señalar que en la actualidad, el PCIM junto con el INCODER tiene previsto iniciar, a partir del mes de julio de 2010, un proyecto piloto de titulación de tierras en las veredas Palestina, Buenos Aires y Albania, en el municipio de Vista Hermosa.

Durante el año 2010, la Defensoría Regional del Meta ha tenido conocimiento de los retenes ilegales instalados por miembros del ERPAC, así como del cobro exacciones sobre los productos que ingresan a sectores como Santo Domingo y Caño Amarillo en el municipio de Vista Hermosa, así como al sector de La Unión en el municipio de Puerto Lleras.

El ERPAC al igual que la guerrilla de las Farc, continua con el reclutamiento de menores de edad en los cascos urbanos de los municipios, específicamente en Vista Hermosa, en donde, desde el año 2009 la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento sobre los ofrecimientos económicos que hacen los presuntos integrantes del ERPAC a niños, niñas y jóvenes habitantes de los barrios marginales del municipio. Esta situación es gravísima ya que sus familiares son amenazados para que guarden silencio y evitar que denuncien estos hechos. Durante el 2009 la comunidad informó sobre hombres del ERPAC que estaban reclutando menores de edad en el barrio Las Brisas en el casco urbano de Vista Hermosa.

En ese sentido, podría señalarse que el ERPAC mantiene las acciones violentas necesarias para mantener las relaciones de poder y evitar la desarticulación de su organización armada ilegal. En la medida en que la guerrilla de las Farc se ha replegado, los hombres del ERPAC han ido copando territorios con el objeto de percibir beneficios económicos tanto de actividades legales como ilegales, interés que podría incrementarse como consecuencia de la exploración petrolera que se desarrolla en el municipio de Vista Hermosa. A esto se suma la fuerte actividad asociada a la producción de biocombustibles, que en los últimos años ha motivado la expansión de los cultivos de palma, de manera especial en el municipio de Puerto Lleras.

Los efectos del conflicto armado en la región en materia de derechos humanos y DIH:

- Desplazamiento forzado. Durante el año 2009, aunque se produjo una reducción de los niveles de desplazamiento, el 38% de las personas desplazadas a nivel departamental fueron expulsadas, de los municipios identificados. Esa proporción podría incrementarse como consecuencia de la transformación de las estrategias del grupo insurgente para enfrentar la expansión de las acciones de consolidación del Estado, así como de las acciones del ERPAC para expandir su dominio alrededor de los circuitos del narcotráfico, lo cual estaría asociado a procesos de despojo territorial. De acuerdo a la información reportada por la Agencia Presidencial para la Acción Social, entre enero y mayo de 2010, unas 806 personas fueron expulsadas del departamento del Meta, 39% de las cuales (314 personas), provienen de los municipios de Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras.

El accionar de los grupos armados y la erradicación de los cultivos de uso ilícito han provocado el despoblamiento notable de ciertos caseríos como Santo Domingo, Yarumales y Caño Amarillo en Vista Hermosa y Puerto Toledo en Puerto Rico. Una situación similar se presenta en Puerto Lleras, en los caseríos de Villa La Paz, Caño Rayado, Charco Trece y Comuneros.

En el caso de Puerto Rico, de manera extraoficial se conoció que de los aproximadamente 1200 niños matriculados durante 2009, unos 900 menores finalizaron el año escolar. Las veredas en donde se presentó la mayor deserción del sistema escolar corresponde a La Tigra, La Reforma, Laguna Gringo, Puerto Toledo (culminaron el año escolar solo 50 de los 116 niños matriculados) y La Pradera, en donde la escuela fue cerrada debido a que sólo quedaban dos estudiantes. Los docentes atribuyen esta situación a los

enfrentamientos armados, los bombardeos realizados por la Fuerza Pública, el reclutamiento de menores y la erradicación de los cultivos de uso ilícito.

- Retornos irregulares. Un hecho preocupante, resulta ser la ausencia de la atención integral con enfoque de derechos para la población desplazada, lo cual ha derivado en procesos irregulares de retorno hacia los sectores de Piñalito, Buenos Aires, Caño Veinte, La Cristalina, Albania, Puerto Esperanza (márgenes derecha e izquierda) y Puerto Lucas en Vista Hermosa; de acuerdo con la caracterización efectuada por Acción Social y el ICBF, 103 familias compuestas por 410 personas, en su gran mayoría justificaron como principales motivaciones del retorno la falta de dinero, el desempleo y el hambre. En ese contexto lo que se puede prever es que las personas desplazadas sean objeto de nuevas agresiones, ya que se trata de zonas en donde hace presencia la guerrilla de las Farc y en donde recientemente se vienen presentado combates, así como accidentes con MAP. En ese proceso de acompañamiento se destaca el hallazgo de un campo minado en las inmediaciones de la escuela de la vereda Puerto Esperanza, circunstancia que de ninguna manera ofrece las garantías requeridas para la población retornada.
- Homicidios. Durante el año 2009 y de acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal, la mayor tasa de homicidios a nivel departamental se registro en el municipio de Puerto Rico una tasa de 417,22 personas por cada cien mil habitantes (mpch), mientras que Vista Hermosa ocupó el tercer lugar con una tasa de 240,67 mpch, superando ampliamente las tasas departamental y Nacional que registraron 67,52 y 67,52 mpch, respectivamente. Estos datos también permiten comprender gran parte de las causas de expulsión de población desplazada a nivel departamental, que los ubica en los primeros lugares por esta infracción al DIH. Hasta el 18 de Junio de 2010, el Instituto Nacional de Medicina Legal registra 24 víctimas de homicidio en Puerto Rico, 7 en Vista Hermosa y 2 en Puerto Lleras.

Las condiciones de Vulnerabilidad poblacional:

Entre los factores de vulnerabilidad, se encuentran los débiles procesos de diálogo y concertación con la comunidades para implementar proyectos productivos alternativos lo cual ha derivado en una cobertura limitada, que al conjugarse con las carencias en términos de acompañamiento técnico posibilita los procesos de resiembra de coca, por medio de los cuales se mantienen las acciones de control de los actores armados ilegales sobre las comunidades. Además de las amenazas que se ciernen sobre las comunidades que intentan vincularse con las actividades económicas legales promovidas por el Gobierno, existe una dificultad asociada a la carencia inmediata de vías de comunicación que posibiliten la comercialización de los productos, restricción que espera superarse con la intervención del PCIM, programa que trabaja en el mejoramiento de vías como la de San Juan de Arama – Mesetas – Uribe y la construcción de los puentes Guapaya Bajo y Caño Blanco en Vista Hermosa, acciones complementarias al mejoramiento de las vías Palma Seca – Buenos Aires – Caño Veinte y Albania – Casetabla – Guapaya Bajo. Por el momento, la carencia de vías de comunicación, así como la carencia de títulos de propiedad que impiden el acceso a créditos, se convierten en los principales obstáculos para lograr una transformación económica, circunstancias que son aprovechadas por los actores armados ilegales para dinamizar los circuitos económicos ilegales, ejercer control social y territorial y captar entre los menores de edad y jóvenes a los nuevos combatientes y colaboradores.

El Programa de Familias en Acción, hasta el 30 de abril de 2010, registra 5.338 familias (1.186 en Puerto Lleras, 1.605 en Puerto Rico y 2.547 en Vista Hermosa) y de ellas, el 85,6% (4.570) les ha sido desembolsado el monto asignado, beneficiando 9.337 menores de edad; hasta abril de 2010 aun quedaban 1.754 cupos del proceso de ampliación de cobertura para alcanzar la proyección de los elegibles en los tres municipios. Así mismo, desde septiembre de 2007 hasta abril de 2010, la estrategia Juntos registra 3457 familias (794 en

Puerto Lleras, 928 en Puerto Rico y 1.735 en Vista Hermosa). Estos programas condicionados que pretenden paliar la pobreza extrema de las familias en dicha condición y garantizar la asistencia escolar y nutricional (capital humano) de los menores, al no intervenir sobre los factores estructurales asociados a los niveles de vulnerabilidad de las comunidades en el contexto de violencia y conflicto armado, reproducen una relación asistencialista y dependiente, que además de desestimular procesos de reivindicación autónoma de los derechos, induce a que sus beneficiarios sean objeto de estigmatización por parte de los grupos armados ilegales, quienes los señalan afines a las estrategias de seguridad gubernamental.

En materia educativa, durante el primer semestre de 2009, la cobertura bruta total alcanzó el 72,4% en Vista Hermosa, 84,1% en Puerto Lleras y 56% en Puerto Rico. Estos resultados señalan que a medida que se avanza en los niveles educativos, las coberturas disminuyen; es así como los más bajos niveles de cobertura se registran en la educación media: Vista Hermosa 10,9%, Puerto Lleras el 16,2% y Puerto Rico el 6,6%; los porcentajes indican que la mayor parte de los jóvenes entre los 16 y 17 años no ingresan a la educación media, evidenciando una particular situación de vulnerabilidad que podría estar siendo aprovechada por los grupos armados ilegales para vincularlos a sus filas. En una situación similar se encuentran los niños y niñas entre los 12 y 15 años, ya que de acuerdo con el reporte parcial de la Secretaría de Educación Departamental, la cobertura bruta para los municipios identificados en esta Nota de Seguimiento oscila entre el 39% y el 74%.

Un factor agravante para la población civil víctima de los actores armados, como lo expresan los servidores públicos de estas Administraciones municipales, es la carencia de recursos financieros para garantizar la adecuada atención a la población en situación de desplazamiento, hechos que promueven procesos de retorno irregulares, en medio de los cuales la población puede ser objeto de nuevos hechos de violencia tales como nuevos desplazamientos, amenazas, homicidios, reclutamiento de menores o accidentes e incidentes por MAP. La Alcaldía municipal de Puerto Rico ha enfatizado en la debilidad que existe al interior de la Mesa de Prevención constituida en el marco del Comité Municipal de Atención Integral, lo cual limita las posibilidades de implementar acciones de prevención humanitaria. Se trata de una debilidad asociada a la carencia de información sobre sus competencias y responsabilidades, lo cual la convierte en un espacio inoperante, según los servidores públicos locales.

Se debe destacar, como producto de las recomendaciones efectuadas por la Defensoría del Pueblo, que las administraciones locales y de la Gobernación han adelantado la constitución de Mesas de Prevención y Protección municipal, realizar UAO móviles, orientar procesos de formación en Derechos Humanos y DIH, fortalecer las Personerías municipales, realizar labores educativas en el riesgo de Minas Antipersonal y Municiones sin explotar y fortalecer los comités municipales de Derechos Humanos; a pesar de todo ello, el escenario de conflicto y disputa territorial entre los actores armados, descrito anteriormente, señala la persistencia del riesgo para la población civil, las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y organizacional, condiciones éstas que catalizan las organizaciones ilegales para dinamizar los circuitos económicos ilegales y cooptar nuevos combatientes.

De acuerdo con lo anteriormente descrito, es factible que se presenten nuevos desplazamientos forzados de campesinos y colonos como consecuencia de las amenazas y acciones violentas de los grupos armados ilegales, de manera particular contra los líderes y dirigentes sociales. Así mismo, es probable la ocurrencia de accidentes e incidentes con minas antipersonal, enfrentamientos armados con interposición de población civil, ataques indiscriminados, utilización de métodos para generar terror e intimidación en la población civil, homicidios selectivos y múltiples como también reclutamientos y utilización de niños, niñas y adolescentes, por parte de los grupos armados ilegales.

RECOMENDACIONES

Frente a la persistencia del escenario de riesgo para la población civil en los municipios Puerto Rico, Puerto Lleras y Vista Hermosa, se solicita al CIAT emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades del orden nacional, departamental y local en la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial, se recomienda las siguientes, que guardan, en algunos aspectos, relación con las formuladas en la anterior Nota de sequimiento:

- 1. A la Fuerza Pública, adoptar las medidas y acciones eficaces para prevenir una eventual incursión o ataques u hostigamientos de los grupos armados ilegales que puedan afectar los derechos fundamentales de los pobladores de la zona rural y urbana de los municipios Puerto Lleras. Puerto Rico y Vista Hermosa.
- 2. Al Gobernador del Meta, a los Alcaldes de Vistahermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras, así como a la Fuerza Pública implementar acciones para evitar la presencia e influencia de grupos armados ilegales en las veredas y corregimientos identificados, con el fin de que se garantice la vida, integridad física, libertad personal, bienes y servicios de que disponen las comunidades.
- 3. Al Ministerio de Defensa, al Ministerio del Interior, al Gobernador del Meta y al Alcalde de Vista Hermosa realizar las gestiones necesarias para instalar una Estación de Policía en el centro poblado de Santo Domingo.
- 4. A las autoridades departamentales y municipales y a la Agencia Presidencial para la Acción Social Unidad Territorial Meta, para que fortalezcan los Comités Departamentales y Municipales de Atención Integral a la Población Desplazada desde el ámbito de la prevención y atención del desplazamiento forzado por la violencia, mediante labores de acompañamiento a las comunidades en riesgo.
- 5. A la Gobernación del Meta, Alcaldías y Personerías de Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa, la Vicepresidencia de la República y la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que promuevan acciones de coordinación interinstitucional con las comunidades en el sentido de elaborar un plan de prevención integral concertado con las comunidades y que convoquen a los organismos internacionales y nacionales de Derechos Humanos presentes en la zona a fin de promover programas para la difusión, el respeto y realización de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.
- 6. A las autoridades civiles, Gobernación del Meta, Alcaldías y Personerías de Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa, la Vicepresidencia de la República y la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que promuevan acciones de coordinación interinstitucional con las comunidades a fin de implementar acciones de fortalecimiento y apoyo a los procesos organizativos comunitarios, brindar garantías para el ejercicio y fortalecimiento de las comunidades, desarrollar programas de capacitación que promuevan el empoderamiento de las comunidades y desarrollar acciones de solidaridad social con las comunidades afectadas.
- 7. Al Ministerio del Interior y de Justicia, al INCODER y la Dirección Nacional de Estupefacientes para que coordinen con las autoridades territoriales competentes las medidas urgentes y necesarias para erradicar la siembra de cultivos de uso ilícito, promuevan e implementen programas de desarrollo social y económico viables a través de proyectos para la sustitución de cultivos ilícitos, en donde se garanticen los derechos de propiedad sobre la tierra, la asistencia técnica y el mejoramiento de la infraestructura productiva y la

comercialización de la producción agrícola que propendan por mejorar el bienestar de la población.

- 8. A la oficina de la Comisión Nacional de Reparación, para que le informe a la MAPP/OEA sobre las actividades de las nuevas estructuras de origen paramilitar para que en función de su mandato verifique el cumplimiento de los acuerdos entre las AUC y el Gobierno Nacional.
- 9. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de la Vicepresidencia de la República para prevenir el reclutamiento o utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados al margen de la ley, para que realice las acciones de coordinación necesarias para promover la garantía y cumplimiento de los derechos de la infancia en riesgo de reclutamiento y la ejecución de políticas públicas de protección integral y fortalecimiento institucional, social y familiar que permita reducir los factores de riesgo de reclutamiento o utilización de esta población en los municipios objeto de este informe.
- 10. A los alcaldes municipales de Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras, cumplir a cabalidad lo consagrado en la Ley 1098 de 2006, en el sentido de asegurar el impulso de actividades recreativas y culturales para los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a las políticas pública de infancia y adolescencia y que se abstengan a ser utilizados en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívico-militares y similares, como reza el artículo 41 de la mencionada Ley.
- 11. A la Fiscalía General de la Nación para que adelante las indagaciones o investigaciones penales respecto a la conformación de grupos armados ilegales emergidos de las autodefensas, la presencia de grupos al servicio del narcotráfico y a las acciones violentas de la guerrilla de las Farc en estos tres municipios.
- 12. Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas para que identifique las zonas minadas y adopte las medidas necesarias para realizar las labores de desminado en los municipios de Puerto Rico y Vista Hermosa, de manera particular, en las veredas Palestina y Guapaza Alto (Vista Hermosa).
- 13. A la Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos, a la Procuraduría Regional del Meta y a las Personerías Municipales de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vista Hermosa vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en lo que respecta a las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo a través del SAT para prevenir y/o disminuir el riesgo de posibles violaciones de los derechos humanos de acuerdo a lo descrito en el Informe de Riesgo número 032 de 2007 y en la presente nota de seguimiento.
- 14. A todas las autoridades civiles concernidas en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente nota de seguimiento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil Como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas